

Unidad de Transparencia
Oficio: **SC/UTPE/SASS/01622/2024**
Folio: **220456224000877**
Asunto: **Notificación**

Querétaro, Qro., a 11 de noviembre de 2024.

Estimada persona solicitante
Presente.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio **220456224000877**, misma que fue turnada a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, dependencia que integra la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribución emita el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se brinda respuesta en los siguientes términos:

Punto uno de su solicitud:

"1. Proporcione copias de todos los contratos y convenios celebrados entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro desde el 1 de octubre de 2021 hasta la fecha actual (...)" (sic)

Respuesta:

"En atención al numeral que se atiende, se hace de su conocimiento que nos vemos imposibilitados en remitir la información aquí requerida, lo anterior es así, toda vez que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se considerará como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo ese contexto, es necesario señalar que la Ley que Crea el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, señala en su artículo 5, fracción V, que dicho Centro, como organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene dentro de sus atribuciones, establecer un sistema de control, registro y control que permita preservar la confidencialidad y resguardo de todos los expedientes y procesos de evaluación de control de confianza.

De igual forma, el mismo ordenamiento en el contenido del artículo 16, fracción XXXIV, establece que dentro de las atribuciones del Director General del citado Centro, se insta a guardar y mantener la confidencialidad y reserva de la información derivada de los procesos de evaluación y de los expedientes del personal de las instituciones de seguridad, cuyos contenidos se concatenan con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que de manera puntual señala que la información relacionada con el personal de Seguridad Pública se considera como información clasificada como reservada.

Sumado a lo anterior, resalta el hecho de que la suscripción de los Acuerdos Interinstitucionales celebrados entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Centro de Evaluación y Control Confianza del Estado de Querétaro, se suscriben bajo un clausulado de reserva y confidencialidad, salvaguardando la información que por su propia naturaleza constituye datos que deben ser protegidos por dichos términos, toda vez que dicha información es concerniente al ingreso, reclutamiento, permanencia, promoción e investigaciones especiales de los aspirantes y personal adscrito a las instituciones de seguridad."

Punto dos de su solicitud:

"(...) 2. Proporcione la relación de todos los pagos realizados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro o por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro al Centro

de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro desde el 1 de octubre de 2021 hasta la fecha actual.

o Para cada pago, incluya información detallada como la fecha del pago, el monto, el concepto del pago (por ejemplo, evaluación de control de confianza, servicios de capacitación, etc.) y el método de pago utilizado. (...)” (sic)

Respuesta:

“Se da respuesta a su petición bajo el siguiente esquema.

Fecha	Concepto	Pago
Diciembre 2021	Pago de evaluaciones de control y confianza.	\$ 1,012,706.00
Junio 2022	Pago de evaluaciones de control y confianza.	\$ 1,599,822.00
Septiembre 2022	Pago de evaluaciones de control y confianza.	\$ 962,200.00
Noviembre 2022	Pago de evaluaciones toxicológicas y de control y confianza.	\$ 795, 931.84
Diciembre 2022	Pago de evaluaciones de control y confianza.	\$1, 298, 970.00
Mayo 2023	Pago de evaluaciones de control y confianza.	\$ 1, 344, 706.00
Septiembre 2023	Pago de evaluaciones de control y confianza.	\$ 736, 554.00
Diciembre 2023	Pago de evaluaciones de control y confianza.	\$ 798, 798.00
Julio 2024	Pago de evaluaciones de control y confianza.	\$ 2, 752, 317.00

En ese tenor, esta **Unidad de Transparencia** espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por este vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 3 fracción XIII, 4, 6 inciso a), 8 fracción III, 12, 13, 15, 16, 45, 46, 111, 121, 129, y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 19 fracciones III y XIII, 23 fracción XXX y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones



M. en AP. Karen A. Osornio Sánchez

Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo.
KAOS/USV